

ACTA 12/2017 CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 14:00 (CATORCE) horas del día 26 (VEINTISEIS) de Junio de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la SESIÓN **ORDINARIA** DEL CUADRAGÉSIMA SEGUNDA AYUNTAMIENTO 2015-2018.

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Se hace constar la ausencia justificada del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO para la presente sesión, mediante escrito presentado en tiempo y forma para tal efecto.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, y solicita SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del dia.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL 6 AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA.

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN **ORDINARIA** AYUNTAMIENTO.
- IV. CERTIFICACIÓN DEL ECOPARQUE COMO UN ESPACIO DE RECREACIÓN.



- V. DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO AL INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS (INAEBA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DIGITAL.
- VI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba el orden del día de la CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión, no se registraron asuntos generales.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del dia.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del dia, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la cuadragésima primera sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba la OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la cuadragésima primera sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, sé aprueba el CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, relativo a la CERTIFICACIÓN DEL ECOPARQUE COMO UN ESPACIO DE RECREACIÓN, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, solicita la presencia de la DOCTORA ELVIA DOLORES MARTÍNEZ RICO, a efecto de que exponga el tema.

Mr.

CX

#

AR.

SECRETARIA?



Hace acto de presencia la funcionaria en cita a efectos de exponer respecto a la importancia de certificar un espacio como saludable; refiriendo que dentro del programa de salud municipal, aprobado en su oportunidad se contempla la certificación de un espacio de recreación, y en esta ocasión será el Ecoparque, en razón de que se cuenta los parámetros exigidos en la cedula a nivel nacional para el efecto. El motivo de la certificación es porque es un lugar público, debidamente acondicionado para la realización de actividades físicas, recreativas, entre otras; los cuales son derechos de los seres humanos para acceder a este tipo de actividades, con los beneficios que representan, a nivel personal y colectivo. Para la acción que se aborda se debe contar con espacio de recreación que permita a la población realizar actividades al aire libre, que contribuyan a estilos de vida saludables, y al mejoramiento de los entornos de desarrollo. Para obtener la certificación existen aspectos a mejorar y otros tantos a implementar. Protección civil es una de las dependencias involucradas ya que hay que crear un plan de contingencia, verificar las condiciones de riesgo y las rutas de evacuación del lugar, enlistar y publicar los números de emergencia, establecer puntos de reunión, así como la colocación de extintores que se requieran. Explica que dentro del Ecoparque existe un huerto y un vivero. Que es importante el control de la fauna existente, así como evitar quemas en interior, además de que el estangue se mantenga en condiciones adecuadas y los contenedores de basura cuenten con el proceso de las "3R'S". También participa parques y jardines, que se encarga del mantenimiento general de las áreas verdes. La Jurisdicción Sanitaria será responsable de las fumigaciones y la revisión y difusión de programas de la materia. Se deben publicar mensajes de activación física en la zona de la tienda y a lo largo de la pista de atletismo que rodea el parque. Adicionalmente se está trabajando en un reglamento específico para dicho espacio recreativo, ya que a la fecha está integrado en el de medio ambiente. Refiere que también habrán de participar las áreas de Comunicación Social, Desarrollo Social y Salud Municipal, Indica que la mencionada cedula cuenta con nueve parámetros con cuarenta y siete puntos, de los cuales veintisiete ya se obtuvieron mediante una cédula de diagnóstico; por lo cual es viable la certificación, una vez que el Ayuntamiento tenga a bien autorizar su ejecución.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, indica que este proyecto se suma a las acciones que se están haciendo con la Red Guanajuatense de Municipios por la Salud. Destaca la importancia de contar con espacios certificados en su totalidad por las instancias correspondientes, razón por la cual se impulsa la presente acción.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba INICIAR EL PROCESO Y/O ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DEL ECOPARQUE COMO UN ESPACIO DE RECREACIÓN.

V. Continuando con el quinto punto del orden del dia, relativo a la DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON DESTINO AL INSTITUTO DE

Mr.

0

1

A B

V



ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS (INAEBA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DIGITAL, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: "En seguimiento al Acuerdo tomado en ocasión de la cuadragésima sesión de Ayuntamiento de fecha 29 de Mayo de 2017, donde se aprobó recibir en donación un bien inmueble ubicado en la comunidad El Divisador. A la fecha de la presente sesión el municipio de Salamanca, Gto., cuenta con la propiedad del bien inmueble. Razón por la cual pongo a consideración de este cuerpo colegiado la donación de un predio de 217.22 metros cuadrados a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino al Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA) para la construcción y operación de un Centro Digital.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se desafecta un bien inmueble de dominio público propiedad municipal, ubicado en la Comunidad El Divisador de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, que cuenta con una superficie de 217.22 M2 (Doscientos diecisiete punto veintidós metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Superficie: 217.22 M2

Al Nor-Este: 10.00 Metros con Lote 1.

Al Sur: 14.19 Metros con calle sin nombre.
Al Oriente: 16.66 Metros con calle sin nombre.
Al Poniente: 26.71 Metros con resto de la propiedad.

Segundo.- Se otorga en donación a favor del del Gobierno del Estado de Guanajuato con destino al Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (INAEBA), el bien inmueble propiedad municipal, que fue descrito en el punto anterior, para la construcción y operación de un Centro Digital.

Tercero.- En el supuesto de que el bien donado se utilice para fin distinto al autorizado, no se inicie la construcción de la obra del bien inmueble en el plazo de un año o dos años para la operación del Centro Digital; el bien donado revertirá a favor del Municipio, en el estado en que se encuentre.

Cuarto.- Se instruye a la representación legal de este H. Ayuntamiento a efecto de que realice todos los trámites necesarios para brindar la formalidad que corresponda conforme a derecho del acto jurídico que nos ocupa.

Quinto.- se instruye a la Tesorería Municipal, a que realice los movimientos a que haya lugar en el padrón de bienes inmuebles propiedad municipal.

VI. Prosiguiendo con el sexto punto del orden del día, relativo a DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES, la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, a través de la

M/r.

0

4

120

5-SECRE ARIA



el expediente formado con motivo del turno SHA/476/2017, enviado por el LICENCIADO JOSE MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de

Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene la petición de conformidad municipal para la prestación de servicios en seguridad privada, realizado por la empresa denominada "SEGURIDAD PRIVADA SHALOM, SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE." RESULTANDO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 9 de Junio de 2017, mediante el cual, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, remite a esta Comisión, para su estudio, análisis y/o resolución, la solicitud de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCION Y VIGILANCIA DE BIENES, presentada por parte del C. Luis Francisco Castro Almanza, Representante Legal de la empresa "SEGURIDAD PRIVADA SHALOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE." SEGUNDO.- En fecha 23 de Junio de 2017, la Comisión de Seguridad Publica, Transporte y Vialidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de analizar, estudiar y discutir la autorización de conformidad municipal para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES. Toda vez que el dictamen fue circulado con anterioridad, paso a lo siguiente: Primero.-Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "SEGURIDAD PRIVADA SHALOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCION Y VIGILANCIA BIENES. Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "SEGURIDAD PRIVADA SHALOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la 6 modalidad: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA BIENES. Tercero.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante. Cuarto.- Se instruye a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA, expone: "Visto para resolver

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor, y una ausencia, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPORTE Y VIALIDAD, se aprueba:



Primero.- Se determina otorgar CONFORMIDAD MUNICIPAL para que la empresa denominada "SEGURIDAD PRIVADA SHALOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, bajo la modalidad de: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCION Y VIGILANCIA BIENES.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, que expida la conformidad municipal, para que la empresa denominada "SEGURIDAD PRIVADA SHALOM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.", preste sus servicios de seguridad privada, en esta ciudad para el año 2017 dos mil diecisiete, bajo la modalidad: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCION Y VIGILANCIA BIENES.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, proceda a notificar la presente determinación al Solicitante.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que remita copia del expediente y notifique la presente determinación a la Dirección de Seguridad Pública de este Municipio, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia.

VII. En el séptimo punto del orden del día, relativo a los ASUNTOS GENERALES, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para esta sesión no se registraron asuntos generales, por lo cual, se tiene por desahogado el presente punto.

VIII. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las 14:22 (CATORCE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS) del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUMOIPAL:

ING. ANTONIO APPEDONDO MUÑOZ

SINDICOS:

LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE

LIC. VANESSA OCHOA JUAREZ

L... C

AR3



REGIDORES:

LIC OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO

C. JUANA CONCEPCIÓN

MIRANDA MOSQUEDA

ARQ. OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA

LIC. GABRIELA LEDESMA GARCÍA

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ

QUINTANILLA

LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA

LIC. GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ

LIC. ANA LOURDES MORENO PADILLA LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME

LIC MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE JUNIO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0765 AL 0771. SE HACE CONSTAR.

 \setminus



